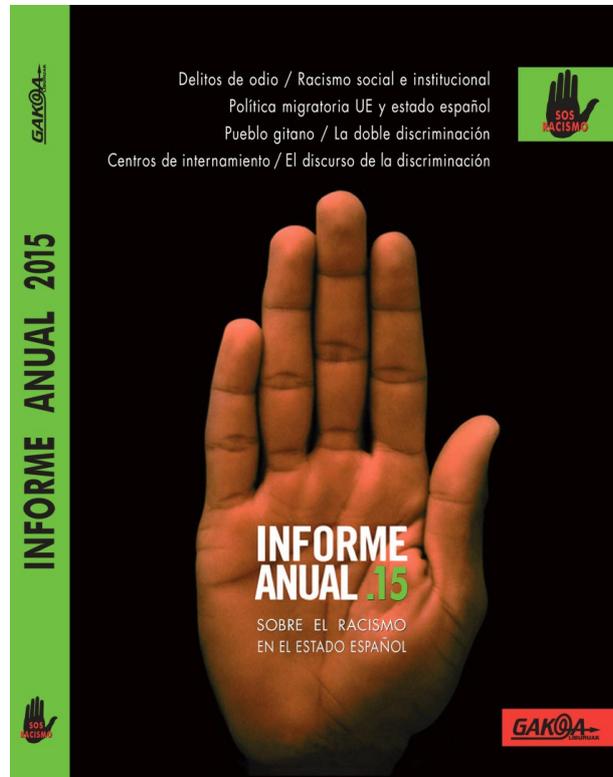


Federación de Asociaciones  
de SOS Racismo del estado español



**S.O.S. RACISMO**

# INFORME ANUAL 2015 sobre el racismo en el estado español



## RESUMEN



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO  
PARA LA  
INTEGRACIÓN



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

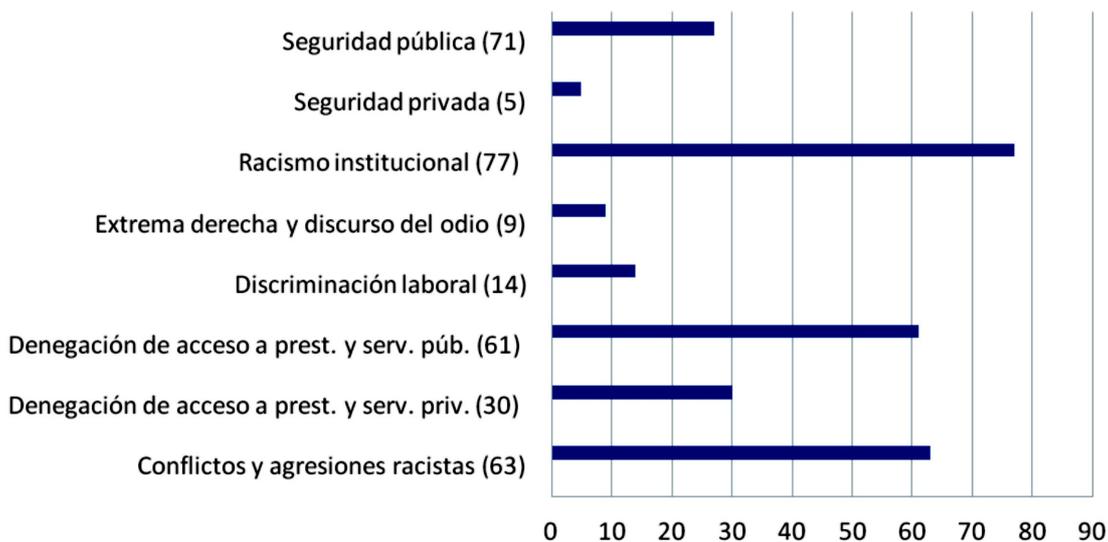
SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

**OFICINAS DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA (OID). Estudio de casos. Racismo institucional y conflictos con fuerzas de seguridad siguen siendo los tipos de casos más habituales. Aumentan los referidos a discursos del odio respecto a 2013.**

La Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español es una organización que lucha por la defensa de los derechos humanos, centrandose sobre todo su trabajo en la erradicación del racismo y la xenofobia. Así, a través de las Oficinas de Información y Denuncia (OID), SOS Racismo atiende a las víctimas o testigos de situaciones de discriminación originada por racismo o xenofobia, poniendo a su disposición una asesoría jurídica gratuita. Gracias a la labor realizada por las OID de Asturias, Cataluña, Aragón, Gipuzkoa, Bizkaia, Madrid, Navarra y Galicia, de reciente creación, la Federación proporciona anualmente un informe analizando las denuncias recopiladas desde distintos puntos de vista: tipos de discriminación, agente discriminador, ámbito, edad, género, nacionalidad y situación documental de las personas denunciadas.

### TIPO DE DISCRIMINACION



Interesa señalar que estas cifras no presentan la verdadera realidad, en tanto en cuanto muchas de las víctimas del racismo y xenofobia se inhiben a la hora de denunciar, habiendo una larga distancia entre las situaciones discriminatorias padecidas por la población inmigrante y las denuncias interpuestas. Entrando en el estudio de los casos recogidos y analizándolos desde el punto de vista de su tipología, tal y como se ve en el gráfico, de las 330 incidencias, 77 corresponden al tipo “Racismo institucional”. Dentro de esta categoría, que es la que más casos ha registrado, 47 de ellos están relacionados con todo trámite de extranjería por el que debe pasar cualquier persona extranjera que quiera regularizar su situación administrativa; 15 de los restantes representan los problemas relacionados con la concesión de la nacionalidad. Los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) suscitaron 7 denuncias. Las restantes 8

se apuntan a todo problema o incidente con el que se toparon las personas extranjeras a la hora de acudir a los organismos institucionales para gestionar algún asunto.

Realizado ya el análisis de las denuncias relativas al año 2014 y haciendo una breve comparación con la situación de la discriminación del año pasado, podemos observar que, en cuanto a la distribución y según la tipología de los casos, los correspondientes a la categoría denominada **Racismo Institucional** constituyen la mayoría, registrando 93 casos en el año 2013 y 77 en 2014, lo que constituye el 23% del total.

Las denuncias recogidas bajo el término de **Seguridad Pública** ocupan la segunda posición en lo que a cantidad de denuncias por tipología se refiere. Con un total de 83 casos representa el 21% del total de las denuncias recogidas bajo este concepto a lo largo del año 2013 y el 22% para el año 2014, con 71 casos.

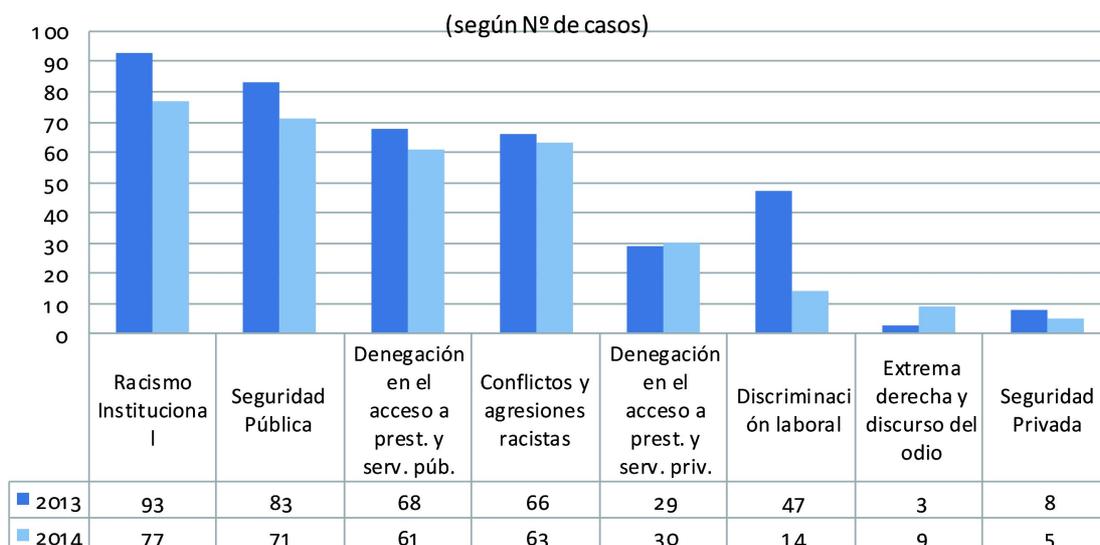
Siguiendo con el mismo criterio, el tercer lugar lo ocupa la **Denegación en el acceso a prestaciones y servicios públicos** en el año 2013, con 68 casos, el 17%, y en el año 2014, con 63 casos y correspondientemente, el 19%. El cuarto lugar en lo que concierne al año 2014 pertenece a la categoría **Conflictos y agresiones racistas** con 63 casos y el 19%.

Siguiendo con el análisis de los casos, en la segunda posición se sitúan las denuncias relacionadas con la Seguridad Pública, sumando un total de 71 incidencias. En esta categoría las Asociaciones de SOS Racismo han contabilizado todos aquellos casos en los que se han dado conductas discriminatorias, insultos, agresiones o vejaciones llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad hacia las personas extranjeras residentes en España.

Los conflictos y agresiones racistas ocupan el tercer puesto con un total de 63 casos registrados, de los cuales la mayoría se deben a los conflictos vecinales (32). 13 de las denuncias tiene su origen en los conflictos y agresiones racistas acontecidas en los espacios públicos, mientras que los restantes 18 se refieren a los conflictos que se han dado en un ámbito distinto, como el familiar o escolar.

## Tipo de discriminación

Evolución 2013-2014



Los datos oficiales sobre delitos de odio en España son los publicados por la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Es destacable la labor llevada a cabo por el Gobierno en la lucha contra los delitos de odio y cuya evolución en los últimos cuatro años es evidente. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer. Es necesaria una mayor coordinación entre los diferentes cuerpos policiales a la hora de intercambiar datos, activar protocolos de actuación destacando en este sentido el reciente protocolo elaborado por el Ministerio del Interior y que debería servir de modelo para las diferentes policías autonómicas

En abril de este año, el Ministerio del Interior publica el “Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España” correspondiente a 2014, mostrando una nueva cifra de los incidentes relacionados con los mencionados delitos de odio durante el pasado año 2014. Así, con la información estadística proporcionada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la cifra de los hechos conocidos y registrados asciende a 1.285 incidentes.

	2013	2014	variación %
ANTISEMITISMO	3	24	700%
APOROFOBIA	4	11	175%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	42	63	50%
DISCAPACIDAD	290	199	-31%
ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL	452	513	13,3%
RACISMO/XENOFOBIA	381	475	24,7%

Es importante resultar que si bien en el Informe del Ministerio del Interior se recogen aquellos delitos de odio con trascendencia penal, existen conductas discriminatorias que corresponden al ámbito de la administración o las relaciones entre particulares. Las OID de la federación estatal de SOS racismo recogen toda conducta que se considera discriminatoria por motivos étnicos o raciales, sin que la mismas deban terminar necesariamente en una denuncia o demanda.

En el actual Código Penal vigente a partir del 1 de julio de este año, el artículo 510, en una extensa redacción, intenta recoger todos los supuestos de delitos de odio donde el común denominador es el odio hacia determinados colectivos. El delito es por tanto una construcción social y, del mismo modo que resulta difícil dar una definición genérica de éste, no se ha logrado un consenso académico claro acerca de qué caracteriza un delito de odio o *hate crime*. Al margen de estas consideraciones, la práctica lo que viene a demostrar es la enorme dificultad que existe a la hora de encaminar determinadas actuaciones al ámbito de la discriminación y, en su caso, del delito de odio. Es muy difícil apreciar la agravante de racismo del art. 22.4 del Código Penal. En el ámbito de las relaciones privadas resulta en ocasiones extremadamente complicado deslindar el elemento racista de la discusión vecinal o la pelea mediante insultos y vejaciones.

#### **ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA LA POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA.**

La legislación antidiscriminatoria adolece de importantes carencias en nuestro país. A finales del año 2011 se aprobó la “ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y OTRAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA”. En un reciente informe de evaluación del Gobierno se reconoce que en estos tres años se ha desarrollado un 35% de las medidas previstas. A finales del año 2011 hubo también un intento por desarrollar una Ley Integral contra la discriminación que finalmente no vio la luz.

En el Informe elaborado por el Relator Especial de NNUU sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia se denuncia la falta de instrumentos legales eficaces para la lucha contra la discriminación así como la carencia de medios con que cuenta el Consejo para la Igualdad de Trato y no Discriminación en el estado español.

Que a nivel nacional no exista un partido de extrema derecha con representación parlamentaria de corte racista o que las encuestas en el ámbito de la Unión Europea sitúen a nuestro país alejado de las opiniones más intolerantes, no debe conducir a la autocomplacencia. Los recortes en materia de derechos sociales en un contexto de fuerte crisis económica pueden ser el caldo de cultivo para actitudes contrarias a la convivencia entre diferentes.

Las políticas antidiscriminatorias son relativamente recientes en la Unión Europea, y en el estado español no han sido tomadas en serio. Prueba de ello es la

nefasta trasposición de las Directivas Antidiscriminación 2000/43/CE Y 2000/78/CE y la falta de interés en impulsar el Consejo para la Igualdad de Trato y no Discriminación.

Para que el estado español pueda estar al mismo nivel que el resto de la mayoría de países de la UE en materia de políticas públicas antidiscriminatorias debería adoptar las siguientes propuestas.

## **PROPUESTAS**

**Elaboración urgente de una Ley Integral contra la discriminación.** Necesaria para dotar a los operadores jurídicos de herramientas eficaces para denunciar los casos de discriminación que se producen tanto en el ámbito público como en el privado. De cara a las próximas elecciones generales, pedimos a todos los partidos políticos que incluyan en su programa electoral el compromiso de impulsar la aprobación de una Ley Integral contra la discriminación.

**Campañas de sensibilización** para que las personas que sufren discriminación motivada por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social denuncien ante las autoridades judiciales o administrativas correspondientes estos casos. Según la Agencia Europea de derechos Fundamentales FRA, solo se denuncian un 20% de casos de discriminación.

Entre las medidas a adoptar ante la llegada de personas solicitantes de asilo debe contemplarse el ámbito de la sensibilización para evitar actitudes discriminatorias contra las personas refugiadas que pudieran ser acogidas finalmente en nuestro país.

**Elaboración de datos estadísticos fiables.** Para ello es preciso la coordinación entre diferentes administraciones: Ministerio del Interior, Justicia, CC AA, policías autonómicas, etc. Para que la información sea útil en la lucha contra la discriminación se precisan estadísticas cuantitativas y cualitativas. Cuantificar la discriminación es el primer paso para combatirla y esta labor solo la puede realizar el gobierno. Sin embargo no hay que olvidar que, tal como se indicaba en el punto anterior, cuantificar las denuncias en el ámbito policial o judicial no es suficiente para medir la discriminación

**El discurso del odio debe ser una prioridad en la política discriminatoria de las diferentes administraciones.** Además de los delitos de odio, las actuaciones discriminatorias contra individuos por su pertenencia a determinados grupos pueden ser llevadas a cabo a través de discursos que incitan al odio. Las redes sociales son el principal mecanismo de propagación de este tipo de discurso pero también lo

observamos en declaraciones de algunos representantes políticos. Por todo ello y de cara a las próximas elecciones generales pedimos que todos los partidos políticos se doten de un código ético por el cual se comprometan a no hacer demagogia ni populismo con la inmigración y que se doten de mecanismos que sancionen a quienes incumplan este compromiso.

## FICHA TÉCNICA

Esta publicación cuenta con la cofinanciación de la **Dirección General de Migraciones**. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. **Fondo Europeo para la Integración**. Unión Europea.

**Dirección:** Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español

**Coordinación de la edición:** Mikel Mazkiaran, Peio M. Aierbe

**Redacción:** Redacción: Peio M. Aierbe, Anaitze Agirre, Manex Elortza, Silvana Luciani, Loira Manzani, Mikel Mazkiaran, Karlos Ordoñez, Elena Stati, Agustín Unzurrunzaga.

**Traducciones:** Chusé Aragüés, Alba Cuevas, Anaitze Agirre, Patricia Ares Díaz.

## ÍNDICE

### 1. El mapa de la discriminación

Oficinas de Información y Denuncia OID

Delitos de odio en España

Delitos de odio. Denuncias recogidas en las  
La política europea en materia de discriminación. Noticias  
Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sentencias en relación con el art. 14 del  
Convenio Europeo de DDHH.  
Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Sentencias sobre igualdad de trato y no  
discriminación

## **2. Política migratoria de la Unión Europea**

La insoportable banalidad de la indolencia  
Asilo: cifras y resoluciones judiciales  
Actividad normativa  
La política de los Estados miembros de la UE.

## **3. Política migratoria del estado español**

Políticas de control migratorio en la Frontera Sur  
Las muertes en Ceuta: el Tarajal  
La presión migratoria como argumento para la política de control  
Legalizar lo ilegal: las devoluciones en caliente como política de control de frontera

## **4. Racismo institucional**

Nacionalidad  
Centros de internamiento  
Actuaciones policiales y abuso de poder  
Otros casos de racismo institucional

## **5. Racismo social**

Discriminación en el acceso a servicios públicos y privados  
Discriminación laboral  
Sanidad

## **6. La doble discriminación**

Mujeres  
Menores

## **7. Pueblo gitano**

Sestao, Buajalance. Ejemplos de pedagogía política  
Racismo y discriminación que persiste  
Abuso de autoridad  
Las palabras construyen realidad. Resistencia a discursos racistas  
La Europa de la ciudadanía y los derechos humanos. Mucha cal y menos arena

## **8. El discurso de la discriminación**

Extrema derecha en Europa  
La extrema derecha y las elecciones europeas

Extrema derecha en el estado español y violencia ultra  
Islamofobia  
Antisemitismo  
Discurso del odio en el discurso político

## ÍNDICE DE ARTÍCULOS

**Del sofá a la calle. Movilizaciones racistas en Alemania y el fenómeno de PEGIDA.**

Frauke Büttner

**La interculturalidad como respuesta.** Francisco M. Bailo y Manuel Pinos

**Discriminación femenina en el ámbito laboral.** Elena Stati

**Claves sobre el ascenso populista en Europa.** Xavier Casals

## ASOCIACIONES QUE COMPONEN LA FEDERACIÓN DE SOS RACISMO

Federación de Asociaciones  
de S.O.S Racismo del estado español  
C/ Peña y Goñi 13 1º 20002 Donostia/ San Sebastián  
Telef: 943321811 Fax: 943 276982  
[mmazkieran@outlook.es](mailto:mmazkieran@outlook.es)

### ■ ARAGÓN.

Espoz y Mina, 6-3º 50003 Zaragoza Tfno. y Fax: 976 29 02 14  
[denuncias@sosracismoaragon.es](mailto:denuncias@sosracismoaragon.es)

### ■ ASTURIAS.

La Gascona, 12-3º 33001 Uviéu Tfno: 985 20322  
Fax: 985 20 56 28 [sosracismu@sosracismu.org](mailto:sosracismu@sosracismu.org) [www.sosracismu.org](http://www.sosracismu.org)

### ■ BIZKAIA

Lapurdi, 7 48012 Bilbao Tfno: 944 79 03 10 Fax: 944 79 04 98  
[info@sosracismo.org](mailto:info@sosracismo.org) [bizkaia@sosracismo.org](mailto:bizkaia@sosracismo.org) [www.sosracismo.org](http://www.sosracismo.org)

### ■ CATALUNYA.

Rambla de Santa Mónica, 10 08002 Barcelona Tfnos: 93 301 05 97 / 93 412 00 34 Fax: 93 268  
16 37 Tfno. OID: 93 412 60 12  
[sosracisme@sosracisme.org](mailto:sosracisme@sosracisme.org) [www.sosracisme.org](http://www.sosracisme.org)

■ **GALICIA.**

Rúa Alcalde Lens, 34 15010 A Coruña

Tfno: 684 018 788

[info@sosracismogalicia.org](mailto:info@sosracismogalicia.org) [www.sosracismogalicia.org](http://www.sosracismogalicia.org)

■ **GIPUZKOA**

Paseo Zarategi, 100 20015 Donostia-San Sebastián Tfno: 943 24 56 27 / 943 24 56 26

[sosarrazakeria@euskalnet.net](mailto:sosarrazakeria@euskalnet.net)

**AMHER-SOS Arrazakeria**

Latxunbe, 42 20120 Hernani

Tfno: 943 33 60 71 / 667 710 928

[amhersosracismo@mugak.org](mailto:amhersosracismo@mugak.org)

**MUGAK / Centro de documentación**

Peña y Goñi, 13-1º 20002 Donostia-San Sebastián

Tfno: 943 32 18 11 Fax: 943 27 69 82

[mugak@mugak.org](mailto:mugak@mugak.org) [www.mugak.eu](http://www.mugak.eu)

**SOS ARRAZAKERIA ERRETERIA**

Pablo Iglesias, 11-2º piso 20100 Erreteria

Tfno 658 749 756 [sosoarsoaldea@gmail.com](mailto:sosoarsoaldea@gmail.com)

■ **COMUNIDAD DE MADRID.**

Lavapies, 13 local 28012 Madrid Tfno. y Fax: 91 559 29 06

[info@sosracismomadrid.es](mailto:info@sosracismomadrid.es) [www.sosracismomad.org](http://www.sosracismomad.org)

■ **NAVARRA.**

Zapatería, 31-1º 31001 Iruñea- Pamplona

Tfno: 948 21 15 21 Fax: 948 22 62 14

[sosarrazakeria.nafarroa@gmail.com](mailto:sosarrazakeria.nafarroa@gmail.com)

